

ANEXO B- I NDICACIONES SOBRE TRATO Y SEGURIDAD DE LOS MENORES, Y SOBRE TRATO CON LAS FAMILIAS

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a las recomendaciones internacionales sobre seguridad y protección de menores en el ámbito escolar, se ha elaborado este documento donde se recogen algunas indicaciones sobre la seguridad y el trato con menores en los colegios y preescolares y en las actividades que estos organizan, y algunas observaciones sobre el trato con las familias. Estas indicaciones habitualmente se reflejan en las normas de funcionamiento de nuestros colegios y preescolares, porque se deducen con naturalidad del Carácter Propio de Aspaen, hondamente arraigado en el respeto a la dignidad de la persona, y porque son manifestaciones de la tradición de buen tono y sentido común que caracteriza a nuestra institución.

Conviene, sin embargo, recordarlas por varios motivos: por la importancia de la seguridad del alumnado, requisito básico de cualquier proceso educativo; y por el creciente aumento de visitas de profesores y alumnos de otras entidades educativas, donde medidas como las que se recomiendan son práctica habitual desde hace tiempo.

En este sentido, es conveniente que las organizaciones con las que se colabora en el desarrollo de estas actividades, proporcionen al profesorado de Aspaen la información que deben conocer antes de viajar a esos países.

Es importante que estas indicaciones se transmitan al profesorado, al personal de administración y servicios y, en la medida que les corresponda, al alumnado y a sus familias; que se haga referencia a ellas en el Reglamento Interno de Trabajo de los colegios y que se entreguen para su conocimiento y aceptación firmada del compromiso de su cumplimiento a los profesores, según los formularios de los ANEXOS 2 y 3.

Respecto al trato con las familias y al uso de teléfonos móviles, sms, redes sociales y correos electrónicos entre profesores, familias y estudiantes, estas indicaciones reflejan manifestaciones de la prudencia que, en la vida cotidiana de cualquier colegio tiene como único objetivo ayudar mejor a las familias en la educación de sus hijos.

Completan el documento tres anexos. El ANEXO 1 (PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENCIAS CON MENORES) indica qué ha de hacerse ante un posible caso de abuso de un menor. Los ANEXOS 2 (COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS) y 3 (COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE Aspaen Gimnasio Cantillana se refieren a los compromisos de las personas que trabajan en Aspaen Gimnasio Cantillana en relación con la confidencialidad y al tratamiento de datos, y sobre la aceptación de las normas institucionales de Aspaen Gimnasio Cantillana.

INDICACIONES SOBRE TRATO Y SEGURIDAD DE LOS MENORES, Y SOBRE TRATO CON LAS FAMILIAS

1. Quienes trabajan en Aspaen Gimnasio Cantillana conocerán estas indicaciones relacionadas con la protección y seguridad de los/las estudiantes en la realización de actividades organizadas por el colegio.

2. En todo momento se garantizará la seguridad de todos los/las estudiantes, y se evitará cualquier situación que pueda considerarse imprudente.
3. El Comité Directivo velará para que se conozcan y respeten las medidas de prudencia necesarias sobre estos asuntos, propias del estilo educativo de Aspaen Gimnasio Cantillana.
4. El consentimiento escrito de los padres o tutores legales deberá obtenerse con carácter previo a la participación del alumnado en cualquier actividad fuera del colegio.
5. En el proceso de ingreso, se solicitará por escrito el consentimiento de las familias para la obtención de fotografías o grabaciones de los alumnos, con el fin de disponer de material para revistas, web y otros medios audiovisuales del colegio o de Aspaen Gimnasio Cantillana de acuerdo con el modelo definido para tal fin.
6. Se debe determinar la idoneidad de los docentes y de todo el personal de los establecimientos educativos, mediante una investigación adecuada y verificando también la ausencia de antecedentes penales conforme a la legislación vigente (Ley 1918 de 2018). Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados desde la Dirección Nacional de Desarrollo Humano con el fin de dar aplicación dicha ley y el formato para estudiar este estudio.
7. A todo el personal de los establecimientos educativos se les proporcionará, por los medios más oportunos, una capacitación adecuada para conocer, identificar y prevenir los riesgos de explotación y abuso sexual en su proceso de inducción, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Nacional de Desarrollo Humano.
8. En el recinto escolar, las estudiantes hasta séptimo grado no podrán usar teléfonos móviles, consolas, mp3, o cualquier otro aparato audiovisual, salvo en acontecimientos extraordinarios aprobados por el Comité Directivo del colegio (Fiesta de Navidad, Fiesta de fin de curso, etc.) o de acuerdo con el criterio del Director de Curso y/o Docente a cargo que lo requiera, siempre y cuando no afecten el desarrollo de las actividades educativas. En horario escolar no se realizarán fotografías del profesorado o del alumnado. En este sentido, es una buena práctica que el alumnado deposite los celulares a la entrada, evitando así que los recreos y las clases se conviertan en ocasión de prácticas no deseadas, salvo las que sean aprobadas de octavo grado en adelante como se establece en el manual de convivencia y solo bajo dichos criterios.
9. Para garantizar la seguridad del alumnado, todas las actividades y eventos organizados fuera del centro deben supervisarse. Hay que asegurarse que todas las instalaciones y/o edificios utilizados sean adecuados y seguros.
10. En cualquier actividad, los dormitorios, duchas y vestuarios del alumnado se encontrarán separados de los del profesorado.
11. Cuando en una habitación tenga que dormir más de un alumno, se procurará que al menos haya tres.
12. Las actividades que se realicen fuera del colegio, independientemente del número de alumnos que participen, serán atendidas por un mínimo de dos profesores (o un profesor y un ayudante). Se tenderá en lo posible a mantener una proporción mínima de un profesor/ayudante por cada quince alumnos. En las rutas, habrá en cada autobús un profesor o un monitor.

13. Se evitará premiar a los alumnos con actividades que se realicen fuera del recinto escolar, como –por ejemplo- ir a restaurantes de comida rápida.
14. Se evitará viajar en carro a solas con un alumno, salvo causas de fuerza mayor.
15. Las conversaciones que mantenga un alumno o alumna a solas con un profesor o profesora, tendrán lugar en un espacio público o en un lugar donde se pueda ver a ambos en todo momento.
16. Respetar el ámbito de confidencialidad del menor.
17. Usar la debida prudencia en la comunicación con los menores, también por teléfono y en las redes sociales.
18. Evitar todo contacto inadecuado o innecesario, físico o verbal, que pueda prestarse a ambigüedades (caricias, besos o abrazos imprudentes, injustificados o que se puedan interpretar mal).
19. Por temas de prudencia, los profesores evitarán relacionarse en los recreos o en los descansos siempre con el mismo alumno o con un mismo grupo de alumnos, aunque sea para ayudarles en algún aspecto educativo.
20. Salvo circunstancias excepcionales, el profesorado se comunicará con las familias a través de canales y medios institucionales y no particulares. En relación con el alumnado, los criterios son los mismos.
21. Cuando se reciba a las familias en el colegio en horario extraescolar, siempre será en los lugares habilitados al efecto que deberán estar abiertos a la vista del público. Asimismo, en las instalaciones siempre habrá personal del colegio.
22. Si llegase alguna información que pudiera significar un posible abuso a un menor, se debe actuar con celeridad, prudencia y claridad. Esta cuestión es responsabilidad del director del colegio en primera instancia, Comité de Convivencia Escolar, de todo el Comité Directivo y de Aspaen.

ANEXO 1.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENCIAS CON MENORES

1. Respuesta a la notificación de sospechas o denuncias de abuso
 - 1.1. Si una alumna o alumno informa a un profesor de un abuso sufrido por él y cometido por cualquier miembro del colegio (personal de Aspaen o alumnos), deberá proceder a escucharle con detenimiento, a preguntar por los hechos sin entrar en detalles innecesarios y, a comunicarlo de inmediato al Comité Directivo. Por lo tanto, no deberá hacerse ninguna promesa de confidencialidad al informante.
 - 1.2. Se aconseja elaborar un breve resumen al acabar la conversación con el alumno, para informar del modo más preciso posible al Comité Directivo. Es importante que recoja los hechos con la mayor exactitud, distinguiendo lo sucedido y su interpretación.
2. Acciones posteriores a la notificación de un abuso
 - 2.1. Informar al Comité Directivo Nacional de ASPAEN que informará a la Junta Directiva.
 - 2.2. Abrir un expediente desde el momento en que se informa de una acusación o de una sospecha - el Comité Directivo nombrará un encargado de la investigación- en el que se irán recogiendo los contenidos de las conversaciones y de los hechos objeto de investigación. Es básico el principio de confidencialidad, de modo que sólo tendrán acceso a la investigación el encargado de la misma y los miembros del Comité Directivo.
 - 2.3. Ponerse en contacto con la familia del menor y actuar de común acuerdo con ella.
 - 2.4. Ponerse en contacto con las familias de los menores, que hayan sido testigos del supuesto abuso.
 - 2.5. Llevar a cabo la investigación lo antes posible, por lo que se pondrán todos los medios para tener la información necesaria cuanto antes.
 - 2.6. El Comité Directivo, desde el momento en que comience la investigación y hasta su final, evitará que el presunto agresor y el alumno tengan contacto o compartan espacios.
 - 2.7. El encargado de la investigación valorará con prudencia la conveniencia de entrevistar al alumno implicado y, si fuera necesario y con la máxima discreción, a otros alumnos, informando previamente a los padres.
 - 2.8. Si el presunto agresor es un alumno, el encargado de la investigación se reunirá urgentemente con sus padres para informarles de la situación y acto seguido pedirá al alumno que, delante de sus padres, ofrezca una explicación de los hechos.
 - 2.9. Si el presunto agresor es un profesor o personal del colegio, el encargado de la investigación recabará de la persona denunciada la explicación por escrito de los hechos con el mayor detalle. A tal efecto, se le ofrecerá la asistencia de otras personas y asesoramiento legal. Se hará todo lo posible para conducir el

proceso de forma eficaz y confidencial, de modo que no se haga público el motivo de una ausencia temporal del trabajo.

- 2.10. Se hará todo lo posible por proteger la intimidad, el honor y la imagen de las personas contra los que se haya realizado una denuncia, mientras no se demuestren los motivos de la acusación.
- 2.11. Durante el proceso de investigación, el profesor o empleado del colegio que esté siendo objeto de la investigación será suspendido provisionalmente en sus funciones. En caso de que sea un alumno, se tomarán las oportunas medidas cautelares.
- 2.12. Si se concluye que las acusaciones son falsas o infundadas, el profesor o empleado del colegio se reincorporará de inmediato con normalidad y de inmediato a su puesto habitual. Asimismo, se tomarán medidas contra el acusador.
- 2.13. Si tras la investigación inicial, los indicios tuvieran apariencia de veracidad, se informaría de inmediato a la Secretaria de Educación, a los Servicios Sociales, a la fiscalía de menores, a la fiscalía o a la policía, según corresponda conforme a la legalidad vigente.
- 2.14. Si se confirma la realización de actividades inadecuadas y condenables en el ámbito de protección del menor, ASPAEN procederá al despido inmediato del profesor o personal de administración y servicios.
- 2.15. Si se confirma que el autor o autora de esas actividades inadecuadas y condenables en el ámbito de protección del menor es un alumno o una alumna ASPAEN iniciará el proceso respectivo.
- 2.16. Al redactar un informe, se utilizará el formulario de declaración estándar, que se propone a continuación.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE INCIDENCIAS CON MENORES
Fecha del informe
Nombre de la persona que informa
Relación con el menor de la persona que informa.
Modo en que se obtuvo la información (llamada telefónica, conversación física en el colegio, redes sociales, etc.).
Datos del menor: <ul style="list-style-type: none"> ● Alumno. ● Curso: ● Edad:
Datos de la familia del menor: <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre y apellidos del padre y de la madre. ● Dirección ● Teléfonos (fijos y móviles si los hubiera)
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE¹

Breve descripción de los hechos.
Procedencia de la denuncia (Familia, personal no docente, alumnado, denuncia anónima, preceptor, profesorado, otros).
<p>Tipo de agresión:</p> <p>Ejs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verbal: insultos, apodosos ofensivos, amenazas, chantajes. - Física: golpes, rotura de material, vejaciones, acoso sexual. - Exclusión social: rechazo, aislamiento, insultos en el tablero. - Psicológica: ridiculizar, rumores, mensajes, correos, pintadas. - Ciberacoso: acoso telefónico, informático o en redes sociales.
<p>Dónde y cuándo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro del centro escolar. - Fuera del centro escolar. - En transporte escolar.
¿Hubo testigos?
<p>Si está denunciando un supuesto abuso a un menor, ¿quién es la persona supuestamente implicada? Adjunte si conoce la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre: ● Edad: Sexo: ● Dirección: ● Relación con el menor: ● ¿Cómo ha obtenido esta información? ● ¿Qué pruebas le han llevado a valorar que puede existir un supuesto abuso? ● ¿Existe algún factor en la situación actual del alumno y/o de sus padres/profesores o personal de administración y servicios que pudiera tener relevancia en el supuesto abuso (p. ej., alguna enfermedad, pérdida, separación, adicción o problema de salud mental o cualquier otra dificultad)? ● ¿Están informados los padres de que se ha iniciado una investigación y de que, en caso de que hubiera indicios de abuso, se informaría de inmediato a las autoridades? ● ¿Es necesario emprender una acción de protección en este momento? ● ¿Desea añadir algo más? <p>Firma y fecha.</p>

(1) Describa, lo más detalladamente posible, la naturaleza del problema o del incidente del que informa, proporcionando datos relativos a las fechas y las horas de los incidentes individuales y las circunstancias en las que ocurrieron, así como de cualquier otra persona presente en ese momento y su involucración.

ANEXO 2.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

El abajo firmante, _____, con número de identificación _____ y domicilio en _____ en el marco de la relación laboral que le une con la empresa Aspaen Gimnasio Cantillana, en adelante, Aspaen Gimnasio Cantillana, se compromete a:

1. No revelar a persona alguna ajena a Aspaen Gimnasio Cantillana, sin su consentimiento, ninguna información a la que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones en la entidad, excepto en el caso de que sea necesario para dar debido cumplimiento a las obligaciones del abajo firmante o de la entidad impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por el Defensor del Pueblo, la Fiscalía o los Jueces o Tribunales o cualquier otro organismo gubernamental, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.
2. Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en Aspaen Gimnasio Cantillana, y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
3. No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaleándose de su condición de empleado de la entidad, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones en Aspaen Gimnasio Cantillana.
4. Tratar los datos de carácter personal con la máxima diligencia y confidencialidad.
5. Cumplir los compromisos anteriores, incluso después de extinguida por cualquier causa la relación laboral que le une con Aspaen Gimnasio Cantillana.

Y para que surta plenos efectos, firmo la presente declaración, en Piedecuesta a ____ de _____ de _____.

Firma del empleado.¹

¹ En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013, de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales recogidos en el contrato han sido incorporados a la base de datos de [ASPAEN] y tratados para el mantenimiento de la relación laboral y gestión interna empresa-empleados y cedidos a las Administraciones públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de prevención de riesgos laborales, de seguridad social y tributaria.

Asimismo, autoriza expresamente a que los datos de salud, que se puedan facilitar a efectos de cumplimiento de la normativa fiscal, de prevención de riesgos laborales y de Seguridad Social, sean tratados con la misma finalidad anteriormente señalada. Si no desea que dichos datos sean tratados señale con una x la casilla siguiente.

No autorizo al tratamiento de mis datos de salud.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

ANEXO 3.- COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE Aspaen Gimnasio Cantillana

En _____ a ____ de _____ de _____

_____, con identificación número _____ y domicilio en _____, por la presente DECLARO EXPRESAMENTE:

Que como profesor contratado/_____ por Aspaen Gimnasio Cantillana _____, se me han entregado y conozco el Carácter Propio de la entidad, el Protocolo que regula las relaciones del personal docente con los menores y las familias, y el Reglamento Interno de Trabajo, manifestando expresamente mi respeto y aceptación de dichos documentos institucionales, comprometiéndome a su observancia en cualquier actividad relacionada con el ejercicio de mis laborales profesionales, incluso fuera del centro, en tanto desarrolle mis funciones en esta entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración y compromiso en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma. _____

ANEXO 4. NUEVOS ESCENARIOS EDUCATIVOS EN EL MUNDO VIRTUAL²

1. INTRODUCCIÓN

Dos son los objetivos de este documento. Por un lado, ofrecer pautas –también a las familias- para educar a nuestras alumnas y a nuestros alumnos en el llamado mundo virtual que, de hecho, es parte indiferenciable de la realidad cotidiana. Por otro, proponer un protocolo de actuación para posibles situaciones de ciberacoso, que puede orientar nuestras actuaciones y ser utilizado en caso de que la correspondiente autoridad no haya indicado ninguno.

Definimos ciberacoso al conjunto de intimidaciones, amenazas o acciones, intencionadas y reiteradas en el tiempo, dirigidas a avergonzar, hostigar o humillar a un niño o a un adolescente por parte de otro menor o grupo de menores a través de las TIC, redes sociales, dispositivos móviles o videoconsolas *online*. Además de la reiteración y de la intencionalidad clara por parte del que comete este tipo de acciones, para que se produzca ciberacoso debe haber un desequilibrio de poder físico, psicológico o social. También los profesores pueden ser objeto de estas prácticas. El ciberacoso es un tipo de hostigamiento diferente de otros, que requiere una atención especial por parte de padres y profesores.

El primer paso consiste en concienciarse de la necesidad de establecer unas medidas preventivas. Por esa razón, la Normativa de Convivencia o documento equivalente contempla algunos puntos que se refieren específicamente a este tema: son faltas graves las realizadas en el ámbito de las redes sociales e internet.

En segundo lugar, es necesario que todo el profesorado y, especialmente, adjuntos, Profesores Encargados y tutores reciban la formación adecuada, de modo que la educación en el mundo virtual forme parte del plan de formación.

Los aspectos pueden referirse a las redes sociales en los medios de formación grupales: reuniones de curso de alumnos y de padres, consejos de curso, etc.³

2. EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS

Conviene transmitir a las familias que el mundo virtual ofrece oportunidades educativas desde que los hijos son pequeños. Por ejemplo, los padres pueden evitar que, como distracción habitual, sus hijos utilicen sus propias tablets o las de los hermanos; sobre todo, si tienen acceso a internet sin control parental.

La experiencia dice que en 3º y 4º de Primaria se regalan tablets, móviles o se colocan

² Este documento está basado en otro que lleva por título “Prevención del ciberacoso en los colegios. protocolo de actuación”, de Antonio Milán Fitera, profesor de Fomento, que realizó su tesis doctoral sobre este tema. Los preceptores pueden comentar con los alumnos cómo utilizan las redes sociales, sin limitarse al tiempo de conexión, o a la pérdida de concentración en el estudio, etc. Los capellanes, en las pláticas, en las meditaciones y conversaciones con los alumnos, puede referirse al aspecto moral de los comportamientos virtuales, para que los alumnos entiendan que se encuentran ante una realidad con una valoración y unas consecuencias.

³ Por ejemplo, al tratar sobre la sobriedad se puede poner como ejemplo el número y el tipo de fotos publicadas en el perfil, etc.

ordenadores con acceso a internet sin filtro en las habitaciones de los hijos; en ocasiones, como regalo de Primera Comunión. Es importante pensar en cada caso cuál es la edad adecuada para que los hijos tengan o utilicen estos dispositivos con conexión a internet.

Es importante recordar en las reuniones de curso y en las entrevistas personales, que tomar elementales medidas de prudencia es cuidar lo más preciado que tienen, cuando se entregan estos dispositivos. Algunas medidas en esta edad son, por ejemplo, evitar que los hijos se lleven la tablet a su habitación para jugar o conectarse a internet; poner la televisión y el ordenador en una zona común de la casa y establecer unos límites claros: concretar un horario limitado de acceso a internet; instalar filtros de control parental en los dispositivos; no facilitarles ver la televisión o conectarse a internet cuando están solos o por la noche, etc. Si desde pequeños los hijos aprenden a respetar unas normas básicas, irán adquiriendo unos hábitos que permitirán a los padres plantear su exigencia en puntos educativamente más ambiciosos.

En 5º y 6º de Primaria, en las reuniones de curso para padres se pueden dar algunas orientaciones prácticas. En 5º de Primaria, los alumnos empiezan a configurar uno o varios perfiles en las redes sociales. Al acabar 6º, casi la mitad tiene uno o más de uno y lo usan con normalidad. Al acabar 7mo, la proporción de usuarios sube hasta casi el 80%⁴. En definitiva, el ocio audiovisual y las redes sociales son temas para tratar con los padres y prepararlos cuanto antes para asumir este reto educativo de manera gradual.

3. UN POSIBLE GUIÓN PARA LAS ENTREVISTAS PERSONALES CON LOS PADRES

Los siguientes objetivos y sus contenidos son elementos que pueden tratarse con los padres y madres en las entrevistas pedagógicas:

- 3.1.** Las redes sociales son un avance positivo y, por tanto, una oportunidad para educar.
- 3.2.** Lo esencial es educar personas con criterio que sepan elegir el bien, aunque ningún adulto esté presente.
- 3.3.** El ejemplo de los padres es decisivo para mostrar cómo la vida familiar es más importante que la tecnología. Por eso, será bueno que los estudiantes vean cómo se puede posponer la respuesta a una llamada no urgente, a un mensaje, a un WhatsApp, o atender o seguir con una frecuencia razonable las redes sociales. Esa actitud ayuda a transmitir a los hijos que no todo debe ser inmediato, que nos permitimos desconectar el móvil cuando queremos para hacer cosas más interesantes, y que no es necesario estar continuamente conectados con los amigos, porque esto nos puede llevar a

⁴ Informe Menores de edad y conectividad móvil en España: Tablets y Smartphones (2014). Centro de Seguridad en Internet para los Menores en España

estar desconectados de la familia.

- 3.4.** Hemos de enseñar a los hijos que la diferencia entre lo que está bien y lo que está mal es la misma en las redes sociales y en la vida real.
- 3.5.** Los hijos entenderán que las medidas de prudencia facilitan su seguridad y la de los demás, y la adquisición de buenos hábitos y virtudes. Y que eso no significa que se dude de ellos o se limite su libertad.
- 3.6.** Es un ejercicio de sentido común y prudencia establecer pautas de conducta en el uso de las redes sociales. Por ejemplo, solo han de admitir como amigos en su perfil a quienes conozcan personalmente y sean amigos reales y no virtuales; en ningún caso a extraños o desconocidos.
- 3.7.** Ofrecer a los hijos alternativas al aburrimiento en casa o fuera, que no sean el uso de internet o las redes sociales. De nuevo el ejemplo es lo más eficaz: mejor que nos recuerden con un libro que navegando en la web o chateando con amigos.
- 3.8.** Los padres deben valorar a qué edad le conviene a su hijo disponer de teléfono móvil. El criterio no debe ser que sus compañeros lo tienen.
Cuando, como muestra de confianza, se decida que un hijo tenga móvil, hay que adaptar las pautas de conducta al uso del móvil: acordar que no se use cuando la familia está reunida; por las noches debe estar apagado a partir de determinada hora y, si es necesario, fuera de la habitación; en principio, no conviene llevarlo al colegio y, si por cualquier circunstancia se lleva, se atenderá a las indicaciones que se han dado al respecto⁵.
- 3.9.** La perspectiva aconsejable para estos aspectos es la educación en la templanza, en la sobriedad y en el dominio de uno mismo, en el equilibrio de uso del tiempo libre y los medios de comunicación; en el respeto al valor de la propia intimidad y a la de los demás, etc.
- 3.10.** Conviene transmitir a los hijos que la violencia no es nunca una solución válida. Hemos de enseñarles a discrepar sin menospreciar y a no contestar en el mismo tono ante amenazas o insultos. Al mismo tiempo, si les molestan gravemente y de un modo reiterado, hay que insistirles en que pidan ayuda.

Igualmente, si observan que alguien molesta a otra persona en las redes sociales, no han de ser cómplices y deben explicárselo a un adulto de su confianza. Si no se defiende al más débil ante situaciones injustas, de algún

⁵ “En el recinto escolar, los alumnos no podrán usar teléfonos móviles, consolas, mp3, o cualquier otro aparato audiovisual. Salvo en acontecimientos extraordinarios (Fiesta de Navidad, Fiesta de fin de curso, etc.) o en actividades autorizadas por el comité directivo, en horario escolar no se realizarán fotografías del profesorado o del alumnado. En este sentido, es una buena práctica que el alumnado deposite los móviles a la entrada, evitando así que los recreos y las clases se conviertan en ocasión de prácticas no deseadas” (Indicaciones sobre trato y seguridad de los menores y sobre trato con las familias, 12 de diciembre de 2013).

modo también se tiene parte de culpa.

- 3.11.** Si los padres detectan un posible caso de maltrato, debemos aconsejarles que escuchen a su hijo, y, sin alarmismos, les muestren su apoyo.

De inmediato y sin esperar más, deben hablar con los responsables del colegio. La confianza en el centro escolar es básica para atajar este tipo de conductas. Si se produjera algún caso de ciberacoso, hay que evitar que los padres del alumno objeto de la acción criminalicen al otro. Se trata de aprovechar la ocasión para educar a los implicados, pensando en que en otro momento su hijo puede ser el causante de una acción de este tipo.

4. EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS

Es bueno que en 5º y 6º los alumnos escuchen en el colegio que no deben tener un perfil en una red social hasta que cumplan la edad determinada por las leyes. Al mismo tiempo, es oportuno que los tutores pregunten con delicadeza sabiendo que muchos ya lo tienen.

Hasta 6º no es recomendable dar pautas generales sobre tener perfiles en la red. Los alumnos pueden suponer que deben tenerlo y que, si no lo tienen, están desfasados o en desventaja respecto a sus compañeros. En el aula y en el colegio, los alumnos tienen que escuchar a sus profesores que han de saber esperar.

El Director de curso debe tratar con claridad este tema en la Reunión de Curso de los alumnos. Hablará de las redes sociales de una manera positiva, amable, dejando claro que hay unos límites que no deben ser traspasados, como el no aceptar a un amigo si no hay previamente una relación personal de amistad.

Si se manda un mensaje que dañe a alguien en una red social, o se añade un comentario que continúe o incremente los insultos, los alumnos deben saber que acabará siendo público. Además, el colegio lo tratará como si fuera un asunto que sucede en el patio, en el recreo o en el aula.

Los alumnos deben ser conscientes de que el colegio está decidido a acabar con la aparente impunidad de quienes, en las redes sociales, hacen daño a otra persona. Puede ser oportuno recordar que estas acciones ya están tipificadas como delito, aunque lo importante no es destacar lo delictivo, sino la falta de respeto a otros.

A la vez, hay que fortalecer a los alumnos para minimizar el impacto de una amenaza o un insulto en una red social, del mismo modo que se procura restar importancia a lo ocurrido en una conversación en un patio. Hay que enseñarles a pedir ayuda, siempre después de intentar resolver los problemas personalmente mediante el diálogo. En este aspecto, es necesario recordar que la violencia no es la solución; al contrario, empeora y complica las situaciones.

Conviene tener en cuenta que los alumnos dicen conocer los peligros de la red, pero creen que son otros los que corren esos riesgos y no ellos. Por eso importa

mentalizarles para que, desde el principio, se apliquen a sí mismos esas pautas.

Por último, los alumnos tienen que ser conscientes de que todos estamos presentes en la red. Los padres, los Profesores Encargados, los tutores, los subdirectores, también tienen un perfil en las redes sociales (aunque sea en una distinta a las de los adolescentes). Todos saben de sus ventajas y de sus peligros, y fácilmente conocerán lo que ocurre en la red, del mismo modo que les llegan las cosas que pasan en el colegio.

5. ALGUNOS CONSEJOS BÁSICOS PARA LOS ALUMNOS DE ESTOS CURSOS

- 5.1.** Aceptar exclusivamente las solicitudes de amistad de las personas a las que se conozca personalmente y de las que se seas verdaderamente amigo. Recordar que las redes sociales no sirven para hacer amigos.
- 5.2.** Comportarse en la red, del mismo modo que ante otras personas o ante los padres. Actuar con los demás como le gustaría que actuaran con el estudiante. Tener en cuenta que la diferencia entre lo que está bien y lo que está mal es la misma en las redes sociales y en la vida real.
- 5.3.** No facilitar datos personales. No pensar que se está del todo seguro al otro lado de la pantalla. Evitar cambiar la configuración del grado de privacidad y mantenerlo en “solo amigos/conocidos”.
- 5.4.** Proteger la intimidad y la de la familia. Publicar sólo fotos de las que nunca se pueda arrepentir. Antes de publicar una foto pensar si, por lo que refleja, por la actitud o por cómo se está vestido, los padres estarían orgullosos de verla.
- 5.5.** Antes de publicar una foto de otra persona en el perfil, pedirle permiso expresamente, con mayor motivo si esa persona aparece en alguna situación en la que no le gustaría volver a verse o pueda ser mal interpretada. Es de buena educación pedir permiso antes de sacar una foto. Naturalmente, conviene explicar que, por inmorales, hay fotos que nunca deben hacerse. Tampoco hay que hacer fotos, y menos publicarlas, en cualquier circunstancia que pueda resultar comprometedoras.
- 5.6.** En los grupos en los que participen –whatsapp, por ejemplo-, los profesores y profesoras evitarán tener como amigos a los alumnos. Algún alumno lo puede interpretar como algún tipo de preferencia hacia él, lo que sería una falta de profesionalidad que puede originar, además de otras dificultades, malestar entre los demás alumnos. En el contexto de su desempeño laboral, los profesores y las profesoras no tendrán, ni guardarán los números de móvil de sus alumnos, ni se pondrán en contacto con ellos por esa vía. Si tienen conocimiento de los números de móvil de algunos alumnos por otros ámbitos (por razón de parentesco, participación en actividades de formación en un Club juvenil, etc.) deberán utilizarlos exclusivamente en esos ámbitos y nunca para tratar cuestiones relacionadas con el colegio.

- 5.7.** En las condiciones de uso de las redes sociales se informa expresamente de que los usuarios no están autorizados a subir fotografías sin haber obtenido el oportuno consentimiento de las personas que en ellas pudieran aparecer.
- 5.8.** Sér valiente y *desetiquétarse* automáticamente de las fotos que, por ofensivas o por estar sacadas en un lugar inadecuado (en una clase, por ejemplo), pueden no ser convenientes.
- 5.9.** Si alguien les molesta gravemente o les acosa, guarda las pruebas y pedir ayuda a los padres y al Director de Curso.
- 5.10.** No contestestar a las provocaciones. Si es necesario, desconéctarse. La violencia nunca soluciona los problemas, los complica mucho más. Aprender a discrepar sin menospreciar, y a ser tolerante con opiniones distintas o contrarias a las propias.
- 5.11.** Aprender a fomentar un sano sentido del humor que lleve a reírse de uno mismo y a no magnificar las bromas o los comentarios que a veces puedan llegar en el aula o en el colegio.
- 5.12.** Si se es testigo virtual de algún tipo de acoso, animar al afectado a hablar y colaborar con él. Es importante llamar la atención sobre situaciones injustas que requieren de su ayuda para erradicarlas. Si se es testigo de este tipo de acciones dañinas y no se ponen medios para solucionarlas, de algún modo también se es cómplice.

Poniendo estos medios y los que dicte la prudencia para circunstancias particulares, se previenen muchos problemas.

A pesar de todo puede haber alguna situación que obligue al colegio a actuar. Si antes se han tomado estas medidas, (y, por tanto, los padres, profesores y alumnos del colegio están concienciados sobre los puntos que se han tratado en este documento), es mucho más fácil abordar estos problemas.